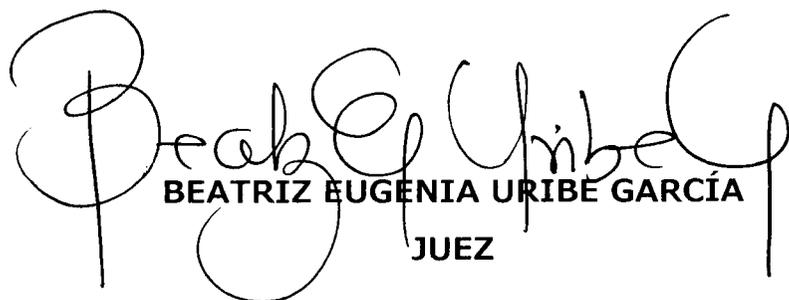


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
 Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 013 2015 00066 00
Asunto	Incorpora y requiere.
A.S.	916

No se procederá a fijar fecha de remate respecto del bien objeto de medida cautelar, lo anterior teniendo en cuenta que el avalúo comercial del bien data del mes de octubre del 2017 y al mismo se le dio traslado el 31 de mayo de 2018, razón por la cual resulta imperiosa su actualización, de tal suerte, se requiere a la parte actora para que se sirva aportar nuevo avalúo comerciales actualizado del bien objeto de cautela a fin de que guarde una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

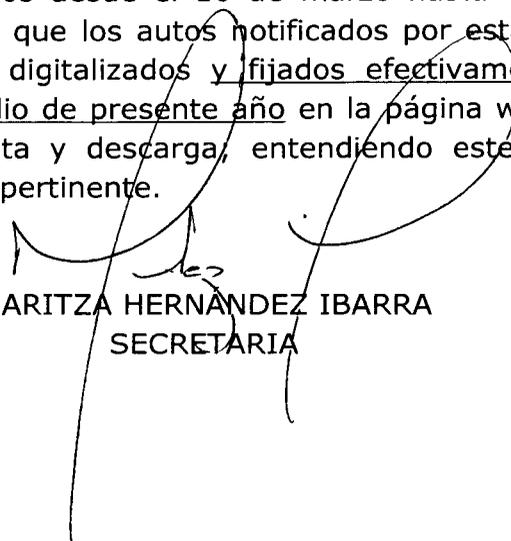
NOTIFÍQUESE


BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. <u>038</u>, el día anterior. Medellín, <u>16/03</u> de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.


MARITZA HERNANDEZ IBARRA
SECRETARIA